

ORDENANZA

89/2015

Sancionada:

12/02/2015



JUNTA ELECTORAL 2015



Municipalidad de Ministro Ramos Mexía-Río Negro-Patagonia Argentina



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534) Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Visto:

162, y;

Conforme a la ley 2431, la carta orgánica municipal Art.

Considerando;

Que, es necesario renovar en su totalidad la Junta electoral Municipal;

Que, mediante Resolución Nº 01/15, del Poder Ejecutivo Municipal se convoca a elecciones municipales abiertas para Intendente, Concejales y tribunales de Cuentas para el 03 de mayo del corriente año, en adhesión al Decreto Nº 13, de la Provincia de Río Negro, publicado en Boletín Oficial Nº 5321;

Que, es a propuesta de la autoridad del órgano deliberante municipal;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

<u>Articulo 1º.-</u> Proponer a tres (3) titulares y tres (3) suplentes para integrar la Junta electoral Municipal, con motivo de las próximas elecciones municipales del año 2015.

Articulo 2º.- Las personas designadas cumplen con los requisitos del Art. 234 de la constitución Provincial y no están afectados por las inhabilidades del Art. 172 de la misma.







Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534) Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Articulo 3º.- Constituyéndose la misma de acuerdo al siguiente orden;

| TITULARES: | D.N.I. N |
|-------------------------------|------------|
| 1 - PRANAO, DAVID JAVIER | 31.615.939 |
| 2 - CABRERA, FERNANDO ARIEL | 24.437.486 |
| 3 - LEDESMA, LORENA EDHIT | 33.239.913 |
| SUPLENTES: | |
| 4 - PRANAO, WALTER MOISES | 34.096.508 |
| 5 - MAGLIONE, ROLANDO PAUL | 27.684.420 |
| 6 - ROJAS, VALERIA ELIZABETH. | 30.649.319 |

<u>Articulo 4º.</u>- DEROGUESE toda disposición anterior que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.

Articulo 5°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, y archívese.

ORDENANZA Nº 89/15

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

QUINTEROS NELSON D. CONCEJAL FRENTE GRANDE Mtro. RAMOS MEXIA

> Womenter landing Conceral FPV.

AAHO.

ROBERTO M. GARCIA PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD RURAL MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



